

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### FERNANDO ALVAREZ PRADOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **seis de febrero de dos mil veinte se notifica a las partes** lo siguiente:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE              | SUJETO OBLIGADO  | FECHA DE ACUERDO/ADMISION            | ACUERDO/ADMISION (Extracto)  |
|--------------------|-----------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| 1                  | EXPEDIENTE IVAI-REV/56/2019/I     | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "... 7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. ..."   |
| 2                  | EXPEDIENTE IVAI-REV/60/2019/II    | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "... 7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. ..."   |
| 3                  | EXPEDIENTE IVAI-REV/65/2019/II    | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "... 7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. ..."   |
| 4                  | EXPEDIENTE IVAI-REV/3430/2018/III | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ              | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "...6. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. ..."  |
| 5                  | EXPEDIENTE IVAI-REV/209/2019/III  | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "...7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. ..."  |
| 6                  | EXPEDIENTE IVAI-REV/132/2019/II   | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "...7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. ..."  |
| 7                  | EXPEDIENTE IVAI-REV/09/2020/III   | AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ                              | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "... 2. Se admite el recurso de revisión...<br>6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente para que en un plazo máximo de siete días hábiles... manifesten a este instituto lo que a su derecho convenga..." |
| 8                  | EXPEDIENTE IVAI-REV/09/2020/III   | AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ                              | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver..."   |
| 9                  | EXPEDIENTE IVAI-REV/08/2020/II    | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                                    | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "... 1. Se admite el recurso de revisión...<br>6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente para que en un plazo máximo de siete días hábiles... manifesten a este instituto lo que a su derecho convenga..." |
| 10                 | EXPEDIENTE IVAI-REV/08/2020/II    | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                                    | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver..."   |
| 11                 | EXPEDIENTE IVAI-REV/07/2020/I     | AYUNTAMIENTO DE XALAPA                                     | CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE | "... 1. Se admite el recurso de revisión...<br>6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente para que en un plazo máximo de siete días hábiles... manifesten a este instituto lo que a su derecho convenga..." |

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

|    |                                   |                           |   |  |
|----|-----------------------------------|---------------------------|---|--|
| 12 | EXPEDIENTE IVAI-<br>REV/07/2020/I | AYUNTAMIENTO DE<br>XALAPA | CUATRO DE FEBRERO DEL<br>DOS MIL VEINTE | “ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver...” |
|----|-----------------------------------|---------------------------|---|--|

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**FERNANDO ALVAREZ PRADOS**  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

